



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDOS

Código	
Versión	01
Serie	Acuerdos
Fecha	21 de junio de 2016

Página 1 de 4

Acuerdo No. 052-2024
(Febrero 08 de 2024)

“Por el cual se adicionan las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y disponibilidad inicial, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 038 de 1996, el Decreto 111 y 115 de 1996, Acuerdo 001 de 1999 y,

Considerando:


- a. Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b. Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c. Que mediante Acuerdo No. 050 de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024.
- d. Que en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2024, mediante Acuerdo 050 de enero 04 de 2024, no se encuentran incorporadas las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y disponibilidad inicial, por cuanto a esa fecha no se había culminado el proceso de cierre de la vigencia fiscal 2023.
- e. Que el Ministerio de salud y protección social expidió la Resolución número 1912 del 23 de noviembre de 2023, por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de salud y protección social para la implementación del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas en su componente de atención psicosocial.
- f. Que a través de la Resolución 1912 del 23 de noviembre de 2023, el Ministerio de salud y protección social asignó a la ESE Hospital Local de Aguachica, la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$126.505.928), los cuales fueron girados a la Entidad hospitalaria el día veintiséis (26) de diciembre de 2023.
- g. Que el artículo tercero de la Resolución 1912 del 23 de noviembre de 2023, ordena que a las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos señalados en el artículo primero de la citada resolución, están obligadas a incorporar los recursos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte a la Oficina de promoción social del Ministerio de salud y protección social.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160
www.hospitallocalaguachica.gov.co


Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 600070 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910303

	JUNTA DIRECTIVA	Código	
		Versión	01
	ACUERDOS	Serie	Acuerdos
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 4	

Continuación del Acuerdo 052-2024: "Por el cual se adicionan las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y disponibilidad inicial, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

- h. Que el valor total por concepto de Disponibilidad inicial o saldo en libro de bancos a corte diciembre 31 de 2023, asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$335.461.393), conforme la certificación emitida por la Tesorera de la ESE Hospital Local de Aguachica, en la cual se incluye los recursos recaudados por concepto de la Resolución 1912 de 2023 del Ministerio de salud y protección social.
- i. Que de conformidad con la certificación emitida por la Auxiliar administrativa del área de cartera de la ESE Hospital Local de Aguachica, se relaciona las cuentas por cobrar de la ESE Hospital Local de Aguachica, las cuales se adicionan inicialmente para amparar el valor correspondiente al monto de las cuentas por cobrar, lo relacionado con el 5% para mantenimiento hospitalario y el valor proyectado por la oficina de gestión humana de la ESE por concepto de cesantías definitivas, del personal que cumple los requisitos de edad y tiempo de servicio, para el respectivo trámite de pensión.
- j. Que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo 050-2024 emanado de la Junta Directiva, es competencia del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, expedir el respectivo acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar a corte diciembre 31 de 2023.
- k. Que mediante Resolución número 017 de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, constituyó las cuentas por pagar de la entidad hospitalaria a corte diciembre 31 de 2023, en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.997.906.343).
- l. Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1769 de 1994, en sus artículos 1 y 9, define que los Hospitales destinarán el cinco por ciento (5%) del presupuesto para la ejecución de las actividades propias de mantenimiento hospitalario; por lo cual, al momento de adicionarse a los ingresos, simultáneamente se apropien los recursos destinados a este concepto.
- m. Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor de las cuentas por cobrar manteniendo el equilibrio y unidad presupuestal, acorde a las finalidades del presente acto administrativo, en lo relacionado con las cuentas por pagar y disponibilidad inicial a diciembre 31 de 2023, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$3.278.292.709) con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE en materia de cuentas por pagar a corte diciembre 31 de 2023, mantenimiento hospitalario acorde a lo dispuesto en el Decreto 1769 de 1994, Proyección de cesantías definitivas emitida por el área de gestión humana y el Programa PAPSIVI.

	JUNTA DIRECTIVA	Código	
		Versión	01
	ACUERDOS	Serie	Acuerdos
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 3 de 4	

Continuación del Acuerdo 052-2024: "Por el cual se adicionan las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y disponibilidad inicial, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

en cumplimiento de la Resolución 1912 de 2023 del Ministerio de salud y protección social.

n. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Acuerda:

Artículo primero: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$3.278.292.709), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Concepto	Valor
1.0	Disponibilidad Inicial	335.461.393
1.2	Recursos de capital	2.942.831.316
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	296.128.346
1.2.09.04.003	Plan de intervenciones colectivas	1.322.144.652
1.2.09.04.019	Subsidio a la oferta	1.324.558.318
Total		3.278.292.709


Artículo segundo: Adiciónese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$3.278.292.709), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	1.955.156.819
2.1.1.99	Vigencia anterior - Gastos de personal	352.158.326
2.1.2.99	Vigencia anterior - Adquisición de bienes y servicios	589.539.490
2.1.3.99	Vigencia anterior - Transferencias corrientes	23.493.200
2.1.7	Cesantías definitivas	989.965.803
2.3	Inversión	311.642
2.3.2.99	Vigencia anterior - Inversión	311.642
2.4	Gastos de operación comercial	1.322.824.248
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento hospitalario	163.914.635
2.4.5.02.09.931.02	Honorarios - Operativo	126.505.928
2.4.5.99	Vigencia anterior - Gastos de operación comercial	1.032.403.685
Total		3.278.292.709

Salud, calidad y servicio con excelencia


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 850070 - Bogotá, D.C.
 Línea Operativa Nacional: 018000910303

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	JUNTA DIRECTIVA	Código	
		Versión	01
	ACUERDOS	Serie	Acuerdos
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 4 de 4	

Continuación del Acuerdo 052-2024: "Por el cual se adicionan las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y disponibilidad inicial, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

Artículo tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de hacienda municipal para lo de su competencia ante el Consejo municipal de política fiscal - COMFIS, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Artículo cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.



VICTOR JULIO ROQUEME QUIÑONEZ
 Presidente Junta Directiva
 ESE Hospital Local de Aguachica



SAUL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
 Secretario ejecutivo
 ESE Hospital Local de Aguachica

Salud, calidad y servicio con excelencia



Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co